



SELOO VARTO DIEZ MAR...
VEDIS...
TOS Y NOVENTA Y TRES

Don

Con calidad de adelantar en tiramente la venta de
ladelos dos siguientes de permitid anticipadas las pagas por
Juan Juan y su familia lo qual executo en el dho primer año
y para el segundo entrego pagado en dha dera Juan en
virtud de hoz den dera Ciudad al Sr. Juaz de Martin Juyol
los sesmill Reales de su obligacion de mis efectos rebatis en
Ciudad en virtud de Real facultad para los gastos de la Comg.
de Cien y noventa y tres sin haver tenido tiempo de restaurar los
con la posesion de su arrendamto. desporandole del sagante
de la Marquesa del Vafal el dia diez de septiembre de setenta y tres
y noventa y tres resultandole por lo la perdida de mas
de quatro mill Reales que se estan deteniendo sin otros mu
chos mas que gaste imbiando persona amable que representen
su Justicia sin haver logrado efecto favorable hasta
que amfancia de esta Ciudad y con la ocasion del renuncio
de dha Recluta, sea renuncio su Mag. de mandax despachar
la real provision en Cuija virtud sean desembargados
los propios restituyendole en la posesion del dho arrenda
miento de la mata de oro en conformidad del acuerdo
de esta Ciudad y auto de la Justicia. Y sucediendo el paucor
que el señor Corregidor y Cana llevo y de la Junta formada para
esta dependencia y ordena de le manifestare su zelo union
en el modo de pagar requir con su arrendamiento pareciendole
que esta diligencia se camina a que no se leaiva de
mitir que cumpliere en primer a vendamto, Ordo que
enote tan entracia a hacerle nuevo por los tres años que
concede la Ultima Real facultad y que para este efecto asias
positura de noventa y tres en cada uno de ellos. Perosiendo
lari que por esta Ciudad se otorgada la Ultima Escritura
de arrendamiento que se refiere y que de ella no se
desfrutara mas tiempo que el de Mayo y el quieba de
de San Juan hasta diez de septiembre que con
de ala Equidad y Grandeza de esta Ciudad el man
tenen sus contratos en aquella precisa linea que con
dos meses con poca diferencia para cumplir su arren
damiento seura esperas de la Justificacion de dha